



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Plan de Voluntariado

Asociación Aspreato



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Presentación:

La Asociación Aspreato, es una organización que nace en el año 1987, por la preocupación de unos padres con hijos inmersos en el mundo de la drogas, esta preocupación les hizo unir fuerzas y empezar un proyecto, así nació la Asociación.

La búsqueda de voluntariado y su propia implicación, consiguieron que la Asociación fuera cogiendo fuerza y llegará a ser lo que es en la actualidad.

Este compromiso y esfuerzo que iniciaron hace más de veinte años, nos lleva hoy a realizar este Plan de Voluntariado, ya que hoy por hoy, el Voluntariado es una parte fundamental de nuestra Asociación.

Para Aspreato, es fundamental contar con unos procesos de promoción, incorporación y participación del Voluntariado, que den respuesta a las necesidades de una adecuada gestión del voluntariado.

En este sentido, este Plan pretende ser el marco de referencia para las actuaciones que lleve a cabo la entidad en materia de Voluntariado, siendo eficaz y operativo a la vez que flexible, participativo y realista.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Introducción:

El Plan de Voluntariado de Aspreato, es el marco que define las acciones dirigidas a la participación social en la Institución, a su organización y coordinación de la misma.

Este Plan no es otra cosa que una recopilación de datos, y una reflexión para crea un método y una forma única de actuación en materia de Voluntariado.

Nuestra Asociación ha sufrido muchos cambios desde el inicio de la crisis, los recortes en las ayudas económicas y en los ingresos de la entidad, se han podido subsanar en gran parte gracias a la captación y participación de voluntari@s que gracias a su esfuerzo y dedicación han conseguido mantener la calidad de nuestros servicios.

El Plan pretende estructurar la participación del voluntariado, creando una estructura que se rige a través de unos principios, buscando la participación, motivación y compromiso de nuestro voluntariado.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Principios del Plan:

- SOLIDARIDAD a través de nuestro compromiso con la sociedad y las personas con las que trabajamos.
- TRANSPARENCIA en todas nuestras actuaciones, ya sean terapéuticas, económicas o de cualquier otra índole.
- SENSIBILIDAD con la problemática social, empatizando y adaptándonos a las características de cada persona.
- PARTICIPACIÓN basada en el trabajo en equipo, la implicación y coordinación entre recursos y servicios internos y externos.
- PLURALIDAD desde el respeto a la persona y a su individualidad no teniendo como Asociación ninguna ideología política o creencia religiosa.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

1. Contexto

1.1. Antecedentes:

En 1.988 nace la Asociación ASPREATO, gracias a un grupo de padres que preocupados por la problemática de sus hijos, que en aquel momento estaban inmersos en el consumo de drogas y necesitaban un lugar de encuentro, un centro, donde poder dar apoyo a este colectivo.

Gracias a los pocos medios con los que contaban y a un importante grupo de voluntarios, la entidad empezó a tener forma, y poco a poco a darse más servicios, llegando a la actualidad con tres recursos en marcha, Centro de Día, la Vivienda de Apoyo a la Reinserción y el Servicio de Emergencia Social.

Con los años, la Asociación ha ido creando y modificando propuestas acerca de los procedimientos a seguir en materia de Voluntariado, ya que en un inicio no había unos criterios establecidos ni una dinámica a seguir.

Evaluando las acciones y los procedimientos a seguir, la Asociación se ha ido adaptando a los nuevos cambios, a nuevos perfiles y buscando la mejor metodología a seguir en materia de Voluntariado así mismo se desarrolla bajo la nueva ley de voluntariado, Ley 4/2018 de 8 de Mayo del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2.018, Aspreato consigue que la Junta de Andalucía considere a la entidad como Centro de Recursos de Voluntariado, con ello abrimos un Punto de Encuentro para el Voluntariado Costa de la Luz, ya que no existía ningún centro de estas características en la zona de Ayamonte.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

1.2. Líneas Estratégicas:

Se realizaron propuestas sobre los procedimientos a seguir para adecuar los diferentes perfiles de los puestos de actividad para el voluntariado en cada uno de los recursos de Aspreato, así como los itinerarios formativos para cada uno de los perfiles.

Definiendo así una serie de Líneas Estratégicas que se definen a continuación:

- **Sensibilización y Captación:**

- Dando a conocer la Asociación Aspreato, para sensibilizar a la población y plasmar la realidad que viven el colectivo con el que trabajamos, personas con problemas de drogodependencias y en riesgo de exclusión social. Uno de nuestros modos de difusión es través de de nuestra página web, www.asociacion-aspreato.org, y redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram.
- Dando respuesta a las demandas de información sobre nuestros recursos, y las acciones voluntarias de la entidad.
- Llevando a cabo una captación del voluntariado en todos los sectores de la sociedad, buscando diversificación de perfiles.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

- **Formación, coordinación y seguimiento:**

- Dando una formación adecuada a cada perfil de voluntariado con el que cuenta la Asociación, y priorizando la participación del voluntariado en todos los programas de Aspreato.
- Llevar a cabo un proceso de incorporación realista y adecuado a los perfiles.
- Motivar al voluntariado y llevar a cabo una coordinación y seguimiento adecuado que permita al voluntariado un mejor desarrollo de su actividad en los diferentes recursos de la Asociación.

- **Coordinación en Red:**

- Llevar a cabo una buena coordinación con otras entidades para poder favorecer el desarrollo de la actividad voluntaria y a la vez conseguir la sensibilización y captación de nuevos voluntarios.

- **Participación activa del Voluntariado:**

- Conseguir la máxima implicación del voluntariado desarrollando canales de participación de manera que se potencie la vida asociación de ASPREATO, involucrando a los socios, promoviendo a su vez su participación activa dentro de las actividades de la entidad.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

2. Misión y Objetivos del Plan

2.1. Misión del Plan:

Desde el año 2.010, la Asociación se vió inmersa en un proceso de gestión de calidad, para conseguir el sello de calidad del Modelo EFQM, esta experiencia llevo a la Asociación a plantearse muchos aspectos y el aprendizaje en materia de calidad llevo a mejorar enormemente la gestión de la entidad.

Uno de los puntos que fueron marcados y que se creía de vital importancia, era la elaboración de un Plan de Voluntariado, donde este tuviera una misión fundamental, la de consolidar la acción voluntaria en la Asociación y donde se pudiera conseguir una movilización de la sociedad para participar en todas las acciones de Aspreato.

Creando un Plan de Voluntariado que abarque un periodo de cinco años (2.012- 2.017), teniendo en cuenta una evaluación y seguimiento del mismo siendo revisado periódicamente.

En el año 2.018, realizamos la certificación con el Grupo Develop, consiguiendo una estrella y el seguimiento anual del mismo, la revisión de este Plan no había sido revisado en 2.017, pero con el objetivo de conseguir las dos estrellas en este año 2020 y de actualizar el Plan de Voluntariado Aspreato, se lleva a cabo en el presente Febrero, 2020.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

2.2. Objetivo General:

- Promover la participación voluntaria de las personas en los diferentes recursos y programas que desarrolla la Aspreato, difundiendo los principios fundamentales de la Asociación como filosofía de acción.

2.3. Objetivos Específicos:

- DAR A CONOCER, INFORMAR, CAPTAR Y FORMAR, al voluntariado en acciones dirigidas al apoyo al tratamiento y al proceso de incorporación social de personas con problemas de drogas.

- Conseguir sensibilizar a la comunidad en general y en especial, a personas y grupos sociales, sobre los múltiples factores que influyen en las drogodependencias y en su tratamiento, y de las dificultades que aparecen en aquellas personas que carecen de apoyo familiar y social en el proceso de reinserción social.

- Proporcionar al voluntariado la formación y los recursos necesarios para el buen desempeño de la acción voluntaria en ASPREATO y otras Asociaciones de acción social.

- Crear un grupo de voluntarios para llevar a cabo las diferentes actividades y recursos que desarrolla Aspreato.

- Potenciar la colaboración del voluntariado en actividades de dinamización social, de ocio y tiempo libre, actividades culturales, deportivas, etc.. de otras entidades de Ayamonte y municipios cercanos.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

3. Análisis y Diagnóstico

3.1. Nuestro entorno:

Nos encontramos en un pueblo de la provincia de Huelva, donde el movimiento asociativo y el voluntariado se ha ido desarrollando a lo largo de los años, e incrementando progresivamente, incorporando nuevas asociaciones al municipio así como perfiles de voluntariado.

En nuestra Asociación, el perfil de voluntariado ha ido cambiando a lo largo de los años, en un inicio el voluntariado eran mayoritariamente amas de casa que prestaban su ayuda en el servicio de emergencia social (comedor social), más tarde, se empezaron a incorporar voluntario@s con un perfil profesional, técnicos medios y superior, como trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos, que querían realizar un voluntariado para conocer más de cerca la realidad de nuestro colectivo y nuestros recursos dentro de la Asociación.

Después del inicio de la crisis, el voluntariado aumento su demanda, y volvimos a incorporar una variedad de perfiles más amplia, a nivel de estudios, edad y sexo, esto ha aportado en los últimos años un importante enriquecimiento para nuestra Asociación dentro de la acción voluntaria.

Somos una Asociación pequeña, que contamos con siete personas trabajadoras fijas aunque la plantilla de personas puede aumentar según los programas financiados que tiene la entidad anualmente, llegando a aumentar en dos nuevas incorporaciones.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

3.2. Sensibilización y Captación:

Dentro del Programa de Voluntariado, existe una persona responsable que se encarga de la atención e información al nuevo voluntari@, esta persona es la encargada de analizar el perfil y derivarlo al recurso más adecuado dependiendo de la demanda y la disponibilidad que tenga.

En lo referente a la captación, nuestra Asociación está abierta a cualquier persona sin distinción alguna que esté motivada para realizar una acción voluntaria dentro de la entidad.

Se realiza una captación y sensibilización a través de los medios de comunicación, ya que existe un programa de radio donde se da información sobre el programa de voluntariado, así como de los cursos formativos que se realizan cada año, de este modo, el 80% de la captación se realiza a través de los medios de comunicación.

Y el 20 % restante se lleva a cabo a través de información escrita, como folletos informativos, stand, cartelería y la difusión a través de las redes sociales, como Facebook, twitter, instagram o nuestra propia web www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

3.3. Formación, Coordinación y Seguimiento:

Una vez se lleva a cabo la primera entrevista con la persona voluntaria, donde se detecta el perfil y las motivaciones, se rellena la ficha de acogida y ya tenemos información sobre su disponibilidad y en que recurso le gustaría realizar su voluntariado, se llevan a cabo varias acciones; se le entrega el Reglamento de Régimen Interno, así como información sobre la Asociación, fines sociales, misión visión y valores y se firma un contrato de voluntariado donde se detallan las acciones que va a realizar y su tiempo de dedicación.

A partir de ese momento y una vez se ha formalizado su seguro de voluntariado, inicia su actividad dentro de la entidad, se lleva a cabo un periodo de formación no superior a un mes, teniendo en cuenta sus conocimientos y aptitudes en lo referente al colectivo y a las funciones que va a realizar.

La coordinación está establecida mediante reuniones semanales con el coordinador del servicio para llevar a cabo un seguimiento y comprobar que las acciones se están llevando a cabo correctamente, a su vez estas reuniones sirven para detectar necesidades y cambios que puedan mejorar la calidad del servicio así como la acción voluntaria.

Finalmente, se llevan a cabo cuestionarios de satisfacción que nos facilitan información respecto al grado de satisfacción, grado de motivación y implicación del voluntariado y a su vez nos permiten hacer cambios respecto al programa de voluntariado para mejorar la gestión de calidad del mismo.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

3.4. Coordinación en Red:

A través de la coordinación con otras entidades, podemos tener acceso a nuevo personal voluntario, ya sea a través de Cáritas, Cruz Roja, Servicios Sociales Comunitarios, el Área de Juventud del Ayuntamiento de Ayamonte, los servicios penitenciarios, todas estas entidades que se coordinan con nuestra Asociación por alguna razón mediante los diferentes recursos de la entidad, son una vía de acceso a nuevas personas voluntarias.

Nuestra coordinación con estas entidades nos permite tener acceso a personas que están en algún momento interesadas en colaborar con nuestra Asociación, ya sean para participar en los recursos de la entidad o bien en actividades principales que se llevan a cabo a través del Programa de Prevención y Sensibilización.

3.5. Participación Activa del Voluntariado:

La participación activa del voluntariado en los diferentes recursos y programas, es un factor a tener en cuenta, ya que esta información no da una visión de la realidad dentro del Programa de Voluntariado.

El 100% de las personas voluntarias conoce el espacio físico de la sede, donde se encuentran los recursos de Centro Asistencial de Día y el Servicio de Emergencia Social, pero solo el 20% conoce la Vivienda de Reinserción Social que se encuentra en otro espacio físico del municipio.

El 75% de los voluntarios dice conocer y tener constancia del organigrama y de los profesionales que trabajan en la Asociación, frente a un 25% que dice conocer el organigrama pero que no conoce a parte del equipo de la entidad.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Respecto al reconocimiento público del papel del voluntario, el 40% sienten si existe un reconocimiento, frente a un 60% que creen que no existe un reconocimiento externo a su labor.

El 70% cree que se debería dar más difusión sobre la Asociación así como las actividades que realizan, frente al 30% que cree que la información a través de facebook, la web y los medios de comunicación es suficiente.

3.6. Aportaciones y Propuestas:

3.6.1. Captación e incorporación

La mayoría de nuestras personas voluntarias opina que la captación es insuficiente, que se deben utilizar más medios y difundir más el mensaje en la web, medios de comunicación y sobre todo folletos informativos, y ampliar la difusión en los redes sociales.

Se hace referencia a que la información que reciben las personas voluntarias debería ser más fluida, más constante, y una vez terminan un periodo de voluntariado, se les debería de seguir informando y manteniendo al corriente de las actividades de la entidad.

Por último, creen que es importante que sea una única persona la que coordine su trabajo, es decir, que sea el coordinador del recurso el que haga la acogida e incorporación al voluntariado, sin que haya otros técnicos porque sino puede haber choques de información que dificulten la acción voluntaria.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

3.6.2. Formación

En lo referente a formación, hay un sentimiento de satisfacción con la formación recibida, sin embargo, existe una demanda de reciclaje, donde se oferte formación más específica para cada área.

También están satisfechos de la parte práctica realizada dentro de los recursos y programas, ya que los acerca más al usuario y a su realidad.

Plantean que sería interesante crear un espacio de formación donde todos los voluntarios pudieran tener un espacio de encuentro y convivencia, donde se puedan compartir experiencias e información.

3.6.3. Participación

Nuestras personas voluntarias piensan que es necesario un trabajo conjunto entre profesionales y voluntariado, así como las reuniones de seguimiento.

Crear un modelo de voluntariado donde los diferentes personas voluntarias puedan participar en los diferentes recursos y actividades si así lo desean.

Piensan que es importante involucrar e informar más a los socios, para conseguir una participación social global más activa dentro de la Asociación.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4. Ejes de Actuación y Resultados Esperados

Los **ejes de actuación** del plan han sido establecidos en base a los objetivos marcados inicialmente en el Plan.

4.1. EJE 1: Información

4.1.1 Aumentar el grado de sensibilización de la comunidad.

Actuaciones:

- Acercar a la población en general a través de los programas de sensibilización y prevención que tiene puestos en marcha la Asociación.
- Conseguir una participación activa a través de las nuevas tecnologías (pagina web, redes sociales, foros, etc...)
- Aumentar y fortalecer los recursos humanos en cuanto a voluntarios y socios con los que cuenta la entidad.

Resultados Esperados:

- Llevar a cabo 7 actuaciones anuales de prevención y sensibilización.
- Actualizaciones en la página Web de forma mensual, crear dos 2 foros nuevos y aumentar 2 redes sociales, conseguir 350 contactos en las redes sociales.
- Conseguir un aumento del número de socios y de voluntarios a través del efecto que produciría una aproximación entre ambos y que mejoraría el conocimiento de la entidad.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.1.2 Mejorar la coordinación entre los diferentes recursos de la entidad.

Actuaciones:

- Incorporar en los planes de formación contenidos específicos sobre funcionamiento interno de la entidad.
- Asegurar que la implantación de los sistemas de comunicación son efectivos en la gestión de voluntariado, crear un grupo de whatsapp específico para el voluntariado.
- Marcar una persona de referencia clara que oriente al voluntariado en todos los aspectos referentes a la Asociación.
- Establecer reuniones periódicas entre responsables y técnicos de los diferentes recursos con el voluntariado para conseguir hacer fluida la comunicación.

Resultados Esperados:

- Mayor implicación del voluntariado dentro de la Asociación, y mayor conocimiento de esta.
- Aumento de la comunicación interna en materia de voluntariado a través de un grupo de whatsapp específico para el voluntariado y el responsable del mismo por parte de Aspreato.
- Mejora de la comunicación entre el responsable del programa de voluntariado y las propias personas voluntarias.
- Más participación en los diferentes recursos por parte del personal voluntario.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.1.3 Concienciar a los responsables y técnicos de la importancia del voluntariado.

Actuaciones:

- Promover la formación para responsables y técnicos de voluntariado dando importancia a la información y comunicación.
- Llevar a cabo jornadas, encuentros y reuniones entre el personal contratado y el voluntariado.

Resultados Esperados:

- Mejora de la implicación y motivación de los responsables y técnicos.
- Creación de nuevos proyectos y actividades.
- Mejora en las relaciones que se establecen entre personal contratado y voluntariado.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.1.4 Establecer canales de participación no formal y mecanismos de reconocimiento al voluntariado y a los socios.

Actuaciones:

- Crear espacios físicos donde el voluntariado pueda tener un lugar de encuentro que de la posibilidad de promocionar el desarrollo de los procesos grupales.
- Organizar actos de reconocimiento público en los ámbitos locales donde el voluntariado sea el protagonista.
- Establecer acciones de reconocimiento formal del voluntariado y socios.

Resultados Esperados:

- Mejorar las relaciones entre las personas que forman parte del voluntariado.
- Aumento de la motivación de las personas voluntarias y reconocimiento público de su labor, a través de la creación, unas Jornadas de encuentro del voluntariado.
- Creación de una semana del Voluntariado durante la semana del 5 de Diciembre en motivo del Día Internacional del Voluntariado.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.1.5 Mejorar la motivación a través de la formación.

Actuaciones:

- Mejorar la difusión de los cursos de formación dirigidos al voluntariado utilizando todos los canales de los que dispone la Asociación, a través de las redes sociales como Facebook, grupos de whatsapp, instagram, twitter, radio local...
- Facilitar el acceso del voluntariado a los cursos de formación, mejorando la flexibilidad, adaptar los horarios y fechas a la disponibilidad del voluntariado.

Resultados Esperados:

- Aumento del número de personas voluntarias en los cursos.
- Mejorar el perfil técnico del voluntariado.
- Aumentar el nivel de motivación del personal voluntario.

4.2. EJE 2: Proceso de incorporación, promoción y participación.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.2.1 Adecuar la oferta y la demanda en función de los puestos de voluntariado.

Actuaciones:

- Crear una ficha de proceso dentro del documento interno de Gestión por Procesos, donde queden contemplados los puestos de voluntariado, el perfil y la oferta de puestos vacantes.
- Crear dentro del documento de Análisis de Puestos de Trabajo, los puestos relativos al voluntariado, dependiendo de las necesidades de los diferentes recursos y programas.

Resultados Esperados:

- Tener mejor control de la oferta y demanda de los puestos de voluntariado.
- Conseguir una mayor permanencia del voluntariado.
- Favorecer la movilidad del voluntariado entre recursos y programas.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.2.2 Mejorar la gestión del proceso de incorporación del voluntariado.

Actuaciones:

- Mejorar la implantación del proceso de incorporación a través de la ficha de procesos.
- Llevar a cabo un seguimiento del proceso de incorporación.

Resultados Esperados:

- Favorecer la incorporación del personal voluntario haciendo la gestión más ágil y flexible.
- Mejora del sistema de seguimiento para conseguir reducir bajas en el personal voluntario.

4.2.3 Fortalecer la coordinación entre el Plan de Voluntariado y los de intervención.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Actuaciones:

- Definir bien los perfiles de voluntariado necesarios para ejecutar con mayor eficiencia los programas y proyectos de la entidad.
- Llevar a cabo un diseño eficiente para la captación de nuevas personas voluntarias concretando los perfiles necesarios.

Resultados Esperados:

- Mejorar la calidad de los recursos y programas.
- Conseguir que las personas voluntarias sean más operativos dentro de cada programa o proyecto en el que sean asignados.
- Conseguir mayor eficiencia en las campañas de captación de voluntariado.

4.2.4 Mejorar la participación en foros de promoción del voluntariado.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Actuaciones:

- Participar en foros, formación y congresos sobre voluntariado que potencien la promoción del voluntariado.
- Buscar nuevas ideas y buenas prácticas sobre gestión del voluntariado.
- Dar apoyo al desarrollo y promoción del voluntariado en todos los recursos y programas de la Asociación.

Resultados Esperados:

- Mejorar en materia de gestión del voluntariado.
- Acudir al Congreso de Voluntariado organizado por la Junta de Andalucía anualmente.
- Dar valor añadido al voluntariado y participación social.
- Potenciar la promoción del voluntariado a través de nuestros valores, esquemas de trabajo y acciones en las políticas generales de promoción del voluntariado.

4.3. EJE 3: Formación para el Voluntariado.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.3.1 Mejorar las acciones formativas para el voluntariado.

Actuaciones:

- Llevar a cabo cursos de formación adecuados a los perfiles necesarios para ejecutar las actividades de los diferentes recursos y programas de la entidad.
- Plantear nuevos métodos de formación, ya sean a distancia o online que permitan un fácil acceso al personal voluntario.

Resultados Esperados:

- Mejorar el desempeño de las funciones del personal voluntario a través de una formación concreta, llevar a cabo dos cursos anuales uno para personas voluntarias y otro para entidades de voluntariado.
- Agilizar la formación a través de nuevos métodos que permitan mayor accesibilidad al voluntariado, crear un curso gratuito online que se lleve a cabo anualmente.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

4.3.2 Conseguir una mayor implicación del voluntariado a través de canales de participación no formal.

Actuaciones:

- Utilizar la formación como un espacio de encuentro entre los voluntarios y el personal de docente.
- Capacitar al personal docente para recoger y aclarar dudas, inquietudes y propuestas del personal voluntario.

Resultados Esperados:

- Lograr que las acciones formativas sean más atractivas para el voluntariado.
- Aumentar el número de propuestas y sugerencias del voluntariado para disminuir el riesgo de abandono en la formación.

4.3.3 Crear mecanismos de reconocimiento a voluntarios, a través de la formación.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Actuaciones:

- Hacer uso de las acciones formativas, a través de la formación a distancia, como forma de reconocimiento al personal voluntario.
- Lanzar mensajes de reconocimiento a través de la formación externa sobre el papel fundamental que desarrollan los voluntarios de la Asociación.

Resultados Esperados:

- Fomentar el interés por la formación a distancia por parte del voluntariado.
- Conseguir un mayor reconocimiento de la labor llevada a cabo por los voluntarios, fomentando su motivación por las acciones formativas.

--	--



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

METAS PLANTEADAS PARA EL PRIMER AÑO	METAS PLANTEADAS PARA EL SEGUNDO AÑO
<ul style="list-style-type: none">- Difundir el Plan de Voluntariado a nivel local, provincial y estatal, a través de la web, redes sociales, etc..	<ul style="list-style-type: none">- Difusión del Plan de Voluntariado en un 100% a todos los niveles.
<ul style="list-style-type: none">- Implantación del Plan de Voluntariado.	<ul style="list-style-type: none">- Implantación del Plan de Voluntariado al 100% dentro de todos los recursos y servicios de la entidad.- Conseguir el 80% de grado de satisfacción sobre la participación del voluntariado
<ul style="list-style-type: none">- Aumentar nuestro nivel de participación en las Plataformas de Voluntariado.- Elaboración de una Guía de Participación del Voluntariado.	<ul style="list-style-type: none">- Participar en 2 plataformas de Voluntariado.- Difusión e implantación de la Guía de Participación del Voluntariado.
<ul style="list-style-type: none">- Establecer criterios comunes para el reconocimiento formal y no formal de voluntarios y socios.	<ul style="list-style-type: none">- 8 acciones de difusión en web, redes sociales, actos públicos para el reconocimiento formal y no formal de voluntarios y socios.
<ul style="list-style-type: none">- Actualizar la Formación Básica de Voluntariado	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar 2 acciones de formación anuales para responsables y técnicos en gestión de voluntariado.- 100% de participación de voluntariado en las acciones formativas.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

5. Difusión del Plan de Voluntariado.

La difusión del Plan de Voluntariado se llevará a cabo de forma integral dentro de todos los recursos y programas de la Asociación.

La Junta Directiva, dará el visto bueno al Plan de Voluntariado, para proceder a la difusión del mismo, todos los responsables y técnicos de la Asociación así como los voluntarios tendrán disponible una copia del documento para su conocimiento.

Se colocarán copias del documento en todos los paneles informativo referentes a Centro de Día, Vivienda de Apoyo a la Reinserción y del Servicio de Emergencia Social.

Se publicará el documento del Plan en nuestra página web, redes sociales y se hará una difusión del documento a las demás entidades que colaboran con la Asociación para dar una difusión total del Plan de Voluntariado.

Se informará a todos los socios de la entidad de la puesta en marcha del Plan de Voluntariado a través de una carta informativa, para su conocimiento.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

6. Seguimiento y Evaluación del Plan.

6.1 Elementos Cuantitativos:

- Incremento del número de voluntarios y socios según su fuente de procedencia, perfil y medio de captación.
- Incremento del tiempo de permanencia de los voluntarios dentro de los recursos y programas de la Asociación.
- Número de visitas de seguimiento y orientación para la implantación del Plan.
- Número de voluntarios que reciben la formación.
- Número de recursos y programas que consiguen alcanzar los resultados esperados en cada acción del Plan.

6.2 Elementos Cualitativos:

- Grado de satisfacción de los responsables y técnicos en gestión de voluntariado.
- Grado de satisfacción de socios y voluntarios en materia de voluntariado, formación, promoción y participación en las acciones voluntarias dentro de los recursos y programas de la Asociación.
- Número de recursos y programas que consiguen alcanzar los resultados esperados en cada acción del Plan.
- Análisis de la evolución sobre la participación e implicación de los destinatarios del Plan.
- Análisis del grado de cumplimiento y nivel de adecuación del Plan.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

De los resultados periódicos tanto cuantitativos como cualitativos, se extraerán las conclusiones oportunas dando lugar a acciones de mejora en lo referente al Plan de Voluntariado.

Desde la Junta Directiva, se recogerán todas las iniciativas y sugerencias de mejora, así como situaciones de conflicto o problemas que hayan surgido, para dar soluciones y nuevas propuestas de acción que mejoren la gestión del Voluntariado.

Cada cinco años se llevará a cabo un análisis pormenorizado de los efectos producidos por la implantación del Plan, observando los aspectos positivos y negativos del mismo, y dando lugar a sucesivas versiones del Plan, para mejorar la calidad, sin que ello conlleve un paréntesis o discontinuidad del mismo.

Con este Plan se pretende mejorar hacer a su vez un homenaje de agradecimiento a todas aquellas personas voluntarias que han pasado por nuestra Asociación, dándoles su lugar y su importancia y tratando de mejorar la calidad del Programa de Voluntariado, para hacerlo mas atractivo, accesible y con una mejor gestión.

**A TODOS LOS VOLUNTARI@S GRACIAS POR
DARNOS UN POQUITO DE VOSOTROS Y POR
APOYAR NUESTRA LABOR**





aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

ANEXO I



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

FICHA DEL VOLUNTARIO/A

DATOS PERSONALES

Nombre:	Apellidos:	Fecha nacimiento:
DNI/NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Población:	Ciudad:
Tel. fijo:	Móvil:	e-mail:

DATOS DE INTERÉS

Estudios:	
Solicito reconocimiento de créditos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Disponibilidad coche: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Disponibilidad horaria: Días: Horas:	Formación en voluntariado (especificar):
Experiencia previa como voluntario/a: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dónde/Actividad:

TIPO DE VOLUNTARIADO QUE DESEA REALIZAR

CATASTROFES / EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>	SOCIAL <input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN AL DESARROLLO <input type="checkbox"/>	Asociación de vecinos <input type="checkbox"/>	Comunidad gitana <input type="checkbox"/>
Ayuda en emergencia <input type="checkbox"/>	Asociación de consumidores <input type="checkbox"/>	Discapitados psíquicos <input type="checkbox"/>
Comercio Justo <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN POLÍTICA <input type="checkbox"/>	Discapitados físicos <input type="checkbox"/>
Proyectos de Desarrollo <input type="checkbox"/>	PROTECCIÓN CIVIL <input type="checkbox"/>	Drogodependientes <input type="checkbox"/>
Sensibilización <input type="checkbox"/>	SALUD <input type="checkbox"/>	Excluidos/Sin hogar <input type="checkbox"/>
CULTURAL <input type="checkbox"/>	Enfermos (general) <input type="checkbox"/>	Infancia y Familia <input type="checkbox"/>
DEPORTIVO <input type="checkbox"/>	Enfermos mentales <input type="checkbox"/>	Inmigrantes <input type="checkbox"/>
DERECHOS HUMANOS <input type="checkbox"/>	Enfermos de SIDA <input type="checkbox"/>	Mayores <input type="checkbox"/>
EDUCATIVO <input type="checkbox"/>	Grupos de autoayuda <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
MEDIO AMBIENTAL <input type="checkbox"/>	Otras enfermedades <input type="checkbox"/>	Presos/Ex-presos <input type="checkbox"/>
OCIO Y TIEMPO LIBRE <input type="checkbox"/>	SERVICIO VOLUNT. EUROPEO <input type="checkbox"/>	SOCIOCULTURAL <input type="checkbox"/>
		TAREAS ADMINISTRATIVAS <input type="checkbox"/>

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

“SÍ, CONSIENTO”:

AL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, de conformidad con el REGLAMENTO UE DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679, de 23 de abril RGPD cuyos datos puede consultar a pie de página.

RECIBIR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DE VOLLUNTARIADO OFERTADOS POR LA D.GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

En Ayamonte, a de de 20____

Firma de la persona solicitante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero BOLSA DE VOLUNTARIADO cuya finalidad es OBJETIVO PRINCIPAL ES MEDIAR ENTRE LAS PERSONAS VOLUNTARIOS DE AYAMONTE Y DE LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS SOCIOCULTURALES. El órgano responsable del fichero es ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE – ASPREATO. Situado en la C/ SANTA CLARA Nº 8 DE AYAMONTE (HUELVA) dónde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

FICHA DE INSCRIPCIÓN CURSOS

ROGAMOS SEGUIR LAS INSTRUCCIONES PARA PODER REALIZAR UNA BUENA GESTIÓN:

- ✍ ESCRIBA CON LETRA CLARA Y MAYÚSCULA
- ✍ RELLENE TODOS LOS CAMPOS QUE APARECEN EN EL CUESTIONARIO

CURSO que solicita: **FORMACIÓN EN VOLUNTARIADO**

Fecha realización:

Lugar realización: ASOCIACIÓN ASPREATO. (AYAMONTE).

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI / NIE: _____ Sexo: H M

Formación académica: _____

Fecha de Nacimiento: _____ País de nacimiento: _____

Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P: _____

Correo-electrónico: _____

Teléfonos: Casa: _____ Trabajo: _____ Móvil: _____

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

¿CUÁL ES TU RELACIÓN ACTUAL CON EL VOLUNTARIADO?		
<input type="checkbox"/> PERSONA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/> PERSONA REMUNERADA	<input type="checkbox"/> PRÁCTICAS/ COLABORACIÓN
ENTIDAD/ LUGAR:		¿Desde qué fecha?:
Principales Tareas...		

OTRA FORMACIÓN relacionada con el tema del curso solicitado			
TÍTULO	DURACIÓN	LUGAR/ENTIDAD	AÑO

CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

"SÍ, CONSIENTO":

- AL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, de conformidad con el REGLAMENTO UE DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679, de 23 de abril RGPD cuyos datos puede consultar a pie de página.
- RECIBIR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO OFERTADOS POR LA D.GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

En Ayamonte, a de de 2019

Nota: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero VOLUNT CAM, cuya finalidad es la Información y Asesoramiento a voluntarios y Entidades de Acción Voluntaria en materia de voluntariado y formación a través de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid. Envío de la revista "Voluntarios de la Comunidad de Madrid", no previendo cesiones. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Voluntariado y Promoción Social de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la calle Espartinas, 10, 28001 de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal". Para cualquier cuestión relacionada con esta solicitud puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012 o al Teléfono de Información de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid: 91 420 69 64.

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

FICHA DE ASOCIACIONES

CENTRO RECURSOS DE VOLUNTARIADO COSTA DE LA LUZ

DATOS DE LA ENTIDAD

SEGÚN LOS ESTATUTOS:

- DENOMINACIÓN:
- DIRECCIÓN:
- LOCALIDAD:
- TELÉFONO:
- Nº DE REGISTRO EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA:
- Nº DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SU LOCALIDAD:
- Nº DE REGISTRO EN MINISTERIO DEL INTERIOR:
- PRESIDENTE/A

PARA CONTACTAR Y MANDAR INFORMACIÓN

- REPRESENTANTE/A:
- CARGO QUE OCUPA EN LA ASOCIACIÓN:
- DIRECCIÓN:
- TELÉFONO / FAX:
- HORARIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- PÁGINA WEB:
- REDES SOCIALES:
 - FACEBOOK:
 - TWITTER:
 - INSTAGRAM:
 - OTRAS:

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

TIPO DE ASOCIACIÓN

JUVENIL	CULTURAL	DEPORTIVA	MUJER
RELIGIOSA	POLÍTICA	EDUCATIVA	EM-
PLEO			
MEDIO-AMBIENTE	CASAREGIONAL	TERCERA EDAD	SOCIAL
VECINOS	PEÑAS	OTRAS...	

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASOCIACIÓN

- OBJETIVOS:
- PROYECTOS QUE REALIZAN Y A QUIEN VAN DIRIGIDOS:
- ÁMBITO DE APLICACIÓN:
- TIPOS DE SOCIOS:
- PERTENENCIA A OTRAS ENTIDADES:
- SUBVENCIONES Y FORMAS DE FINANCIACIÓN:

C/ Santa Clara, 3, Bajo Ayamonte (21400) Huelva. Telf. 959470657
e-mail aspreato@aspreato.org www.asociacion-aspreato.org



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Ayamonte, a de de

Firma de la Entidad Solicitante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero BOLSA DE VOLUNTARIADO cuya finalidad es OBJETIVO PRINCIPAL ES MEDIAR ENTRE LAS PERSONAS VOLUNTARIOS DE AYAMONTE Y DE LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS SOCIOCULTURALES. El órgano responsable del fichero es ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE – ASPREATO. Situado en la C/ SANTA CLARA Nº 8 DE AYAMONTE (HUELVA) donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Acuerdo de Incorporación para Voluntariado

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____ con DNI _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Santa Clara, nº 3 Ayamonte, _____, en representación de la entidad Asociación ASPREATO con CIF G- 210.57.153_.
Y de otra, D./Dña. _____ con DNI _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____, y con fecha de nacimiento _____.
Suscriben el siguiente acuerdo de incorporación y

EXPONEN

Que tras el correspondiente proceso de selección por _____ y de conformidad con la dispuesto en la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado, ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes

CLAÚSULAS.

Primera. Compromiso voluntario

D. /Dña. _____ por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la Asociación ASPREATO en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

Segunda. Regulación

El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información.

Que D. /Dña. _____ declara que ha sido debidamente informado del contenido de los estatutos de Asociación Aspreato, y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

Que ha recibido información sobre el conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes según lo recogido en los artículos 13, 14 y 17 de la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado. (Ver anexo)

Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado.

Que D. /Dña. _____ conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poderse gestionar su remplazo por otra persona voluntaria caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Que la actividad se realizará en las siguientes condiciones:

Denominación del programa	
Funciones y actividades a realizar	
Tiempo de dedicación	
Persona coordinadora del programa	

Que D. /Dña. _____ ha recibido por parte de la entidad Asociación Aspreato la formación y acompañamiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones en el programa de voluntariado.

Quinta. Régimen de gastos reembolsables

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que tengan relación con la actividad desarrollada por la persona voluntaria y serán los que se fijan en el programa al que está asignado D/Dña. _____ calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca.

Sexta. Aseguramiento del voluntariado.

Que D. /Dña. _____ ha sido incluido en la póliza de seguros concertada con la entidad Asociación Aspreato que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

Séptima. Duración y Causas de desvinculación

El presente compromiso tendrá efecto desde la firma del mismo y una duración de seis meses, siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.
- Por inexactitud de los datos aportados en el proceso de selección y en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 apartados 4 y 5 de la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado.

Octava. Resolución de conflictos.

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía amistosa o a través de mediación llevada a cabo por una persona profesional, en caso necesario, por



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Novena. Tratamiento de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos facilitados por D. /Dña. Alicia Gómez Cordero serán gestionados únicamente por la entidad Asociación Aspreato para la consecución de los fines vinculados al presente acuerdo y que en cualquier momento puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y o portabilidad dirigiéndose a la entidad mediante correo electrónico aspreato@aspreato.org

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto

En Ayamonte , a de de 20 .

Dña./D Elisabet Serrano Cubi
Responsable de voluntariado

Dña. /D

Persona Voluntaria

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE INCORPORACIÓN

En cumplimiento de la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza de voluntariado, deberemos adjuntar documentación complementaria sobre la persona voluntaria que se incorpora en nuestra entidad:

- Declaración Responsable de no tener antecedentes penales no cancelados. (ver modelo)
- La certificación negativa del registro de antecedentes penales o del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el caso de programas de voluntariado cuyo ejercicio conlleve el contacto directo y regular con menores.
- Documento o documentos donde conste el consentimiento de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores, según los casos, en el supuesto de personas voluntarias menores de edad.

**En el caso de incorporar menores a la acción voluntaria, el resto de personas voluntarias deberán aportar la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales.*



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

Modelo de Declaración Responsable:

D. /Dña., con DNI/NIE

..... DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo, tal y como establece el art. 11.4 de la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.

En, a de de

Fdo:

Anexo

Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado

TÍTULO III. DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Artículo 13. Derechos

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- 1) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- 2) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- 3) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- 4) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- 5) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- 6) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- 7) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- 8) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.

9) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.

10) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.

11) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.

12) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

13) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

14) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.

15) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

16) A cesar en su condición de personas voluntarias.

17) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.

18) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.

19) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

20) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 14. Deberes

Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- 1) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- 2) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

- 3) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- 4) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- 5) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- 6) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- 7) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- 8) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- 9) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- 10) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- 11) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- 12) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.
- 13) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- 14) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- 15) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- 16) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

TÍTULO IV
DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO

Artículo 17. Derechos y deberes de las entidades de voluntariado

1. Son derechos de las entidades de voluntariado:

- 1) Seleccionar a las personas voluntarias, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.
- 2) Suspender o cesar la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.
- 3) Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las Administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.
- 4) Obtener reconocimiento social por la acción voluntaria realizada.
- 5) Participar desde la independencia y autonomía y a través de asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración autonómica, mediante la intervención de los órganos creados al efecto, estos son el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales y Locales de Voluntariado, sin perjuicio de los cauces establecidos en la normativa general sobre participación ciudadana.
- 6) Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la actividad de voluntariado.

2. Las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria deberán:

- 1) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la presente ley y con la normativa que les sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.
- 2) Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- 3) Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad.
- 4) Contratar unas pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubran los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- 5) Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria y, en su caso, reembolsar a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, de acuerdo con el programa en el que estén adscritas y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.



aspreato

asociación para la prevención
y apoyo al drogodependiente

Revisión 1: Febrero 2020

- 6) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias del personal de estructura asalariado.
 - 7) Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de las personas voluntarias que desarrollan un proyecto de voluntariado de la entidad, con el fin de proporcionar a estas la formación básica y específica que les garantice el correcto desarrollo de sus actividades, así como expedirles, al finalizar la citada formación, las correspondientes acreditaciones.
 - 8) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan, así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones, en la medida en que lo permitan los estatutos de la entidad de voluntariado.
 - 9) Facilitar a las personas voluntarias que lo requieran una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación, en la que conste la entidad de voluntariado donde realizan la acción voluntaria.
 - 10) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 11.2.
 - 11) Expedir a las personas voluntarias un certificado según las directrices recogidas en el artículo 30.1.
 - 12) Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja, con una descripción mínima de la actividad que llevan a cabo y con indicación de los programas a los que estuvieran adscritas.
 - 13) Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
 - 14) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.
3. Las entidades de voluntariado responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por las personas voluntarias que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, debiendo suscribir a tal efecto una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, que será obligatorio cuando la normativa sectorial lo exija.